

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

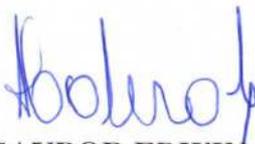
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplió con ceder a usted señor (a):

CALERO GAYBOR EDWIN ALEXANDER
CON C.C. 170447039-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

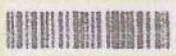
Guayaquil 05 de abril de 2018.


CALERO GAYBOR EDWIN ALEXANDER
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

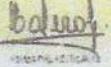

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **170447030-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO GAYBOR
EDWIN ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SUSANA NOHEMI DE LOS ANGELES
TOAPANTA BUENIA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** **A1111A1111**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALERO PEREZ SIXTO ABDON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAYBOR INES**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **SALINAS**
2010-12-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-29**

 
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL




RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

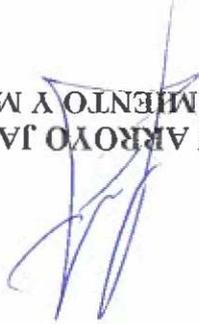
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

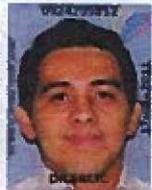
291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

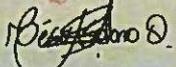



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

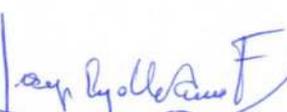
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
CON C.C. 090915219-1 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

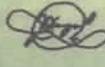
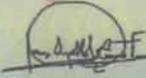
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DAYSE GENOVEVA
 CEDEÑO ZAMBRANO

N. 090915219-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CANO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARAH LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-04

V2333V1222



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

090915219-1
 CEDULA
 Cano Farah
 APELLIDOS
 Joseph Luckeala
 NOMBRES


 F. PRESIDENTE DEL COMITÉ JUNTA RECEPTORA DEL VOTO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DÍAS

IMP 2018 A3

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

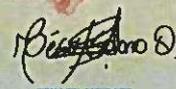
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

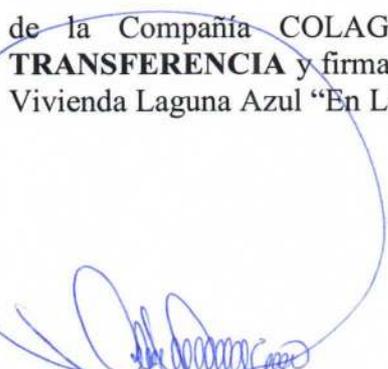
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumulo con ceder a usted señor (a):

**CEDENO ZAMBRANO DAYSE GENOVEVA
CON C.C. 130399105-1 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**CEDENO ZAMBRANO DAYSE GENOVEVA
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA No. **130399106-1**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDEÑO ZAMBRANO
DAYSE GENEVEVA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEÑO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JOSEPH LUCKEALA
CANO FARAH**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V3343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO FACUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO FELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**PORTOVIEJO
2011-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. **014 - 225** NÚMERO **1303991061** CÉDULA

**CEDEÑO ZAMBRANO DAYSE GENEVEVA
MARGARITA** APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

PORTOVIEJO CANTÓN **ZONA: 1**

ANDRÉS DE VERA PARROQUIA

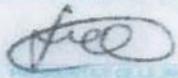



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

REPRESENTANTE

SEDE: ORGANISMO ACREDITADO QUE VERIFIQUE SU PARTICIPACIÓN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

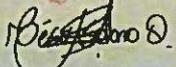



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplió con ceder a usted señor (a):

**ESTRADA CAICEDO NILO MAURICIO
CON C.C. 170889855-4 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**ESTRADA CAICEDO NILO MAURICIO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

LANAS VASCO LUIS FERNANDO
CON C.C. 1801237700 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


LANAS VASCO LUIS FERNANDO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR

CATEGORIA
MILITAR SERV PASIVO

E: 2437242

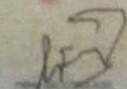
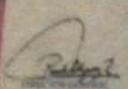
6004272

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
LANAS VASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO CORTEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CATEGORIA DE CIUDADANIA N.º
180133770-0



APELLIDOS Y NOMBRES
LANAS VASCO
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITZA DEL ROSARIO
YANEZ SALAZAR



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

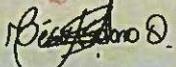



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALS
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumpla con ceder a usted señor (a):

LÓPEZ PAZMIÑO OSCAR ANÍBAL
CON C.C. 130121167-0 CON TRES (3) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


LÓPEZ PAZMIÑO OSCAR ANÍBAL
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130121167-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LÓPEZ PAZMIÑO
OSCAR ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

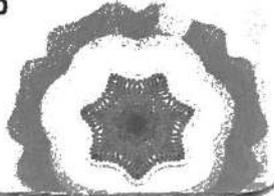
FECHA DE NACIMIENTO 1948-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARTHA PATRICIA
ARIZAGA ESCOBAR



16M 17 01 746 10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO MARIA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-24



003257500

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

291 JUNTA No.

291 - 231 NUMERO

0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**

A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

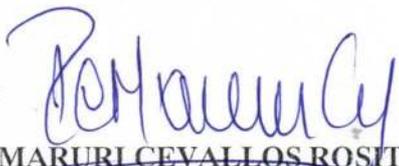
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

MARURI CEVALLOS ROSITA DEL CONSUELO
CON C.C. 171223068-7 CON UNA (1) ACCION(ES)

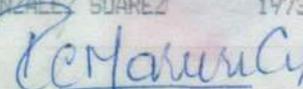
de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


MARURI CEVALLOS ROSITA DEL CONSUELO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No 171223068-7
 MARURI CEVALLOS ROSITA DEL CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 26 OCTUBRE 1973
 012- 0140 09120 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V1313V1211
 SOLTERO
 SUPERIOR ING.COMERCIAL
 WASHINGTON ALEJANDRO MARURI
 BEATRIZ ORESTILA CEVALLOS
 QUITO 06/02/2003
 06/02/2015
 REN 0467981




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0032 1712230687
 NÚMERO CÉDULA

MARURI CEVALLOS ROSITA DEL
 CONSUELO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

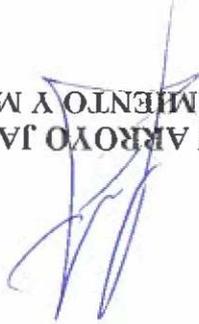
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE
CON C.C. 170953945-4 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170953945-4

APellidos y Nombres
MESIAS GARCIA
ALEX AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA N
CHAMORRO CASTRO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
ING. ELECTRONY/TELE.

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESIAS AMABLE HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARTA, ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

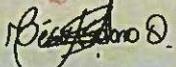



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplió con ceder a usted señor (a):

**PANTOJA UBIDIA BERTHA ALICIA
CON C.C. 040017427-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**PANTOJA UBIDIA BERTHA ALICIA
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE **040017427-2**
CIUDADANA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
PANTOJA UBDIA
BERTHA ALCIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-02-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
LUIS AMBAI
MOLINA PRADO





NIVEL DE INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC.EDU ADM SUP ED** **V4443V3444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PANTOJA SABULON BENJAMIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UBDIA LUZMILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL**
2014-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-27**






RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

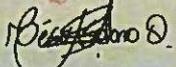



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



000649864

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA)
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVISTAS
 SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICACION ORIGINALS PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESIÓN DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

PANTOJA CALLE RODRIGO
CON C.C. 060232658-9 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



PANTOJA CALLE RODRIGO
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
PUEBLO, FAMILIA Y EDUCACION

CIUDADANIA*MSA- 060232658-9

PANTOJA CALLE RODRIGO IVAN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
15 SEPTIEMBRE 1974

004- 0099 01596 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1974



Rodrigo Pantoja Calle

ECUATORIANA***** E134311222

CASADO MARIA ZENAI DA SORNOZA BAILON

SECUNDARIA PILOTO

RODRIGO EMPERADOR PANTOJA

HILDA MARGOTH CALLE

MANTA 06/01/2006

06/01/2018

REN 0501405



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

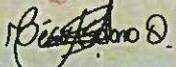
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



DIRECTOR GENERAL  **000649864**
 FIRMA DEL CEDULADO 




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA)
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVISTAS
 SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

PARRA MASABANDA GERARDO
CON C.C. 170782863-6 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.



PARRA MASABANDA GERARDO
CESIONARIO

Guayaquil 05 de abril de 2018.



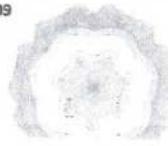
CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170782863-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA MASABANDA GERARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CONOCOTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 WILMIDA CLEOPATRA CADENA ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR** V2243Y3442

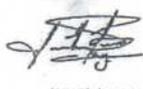
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARRA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MASABANDA SINAILIN MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SALINAS 2017-03-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-03**

IGM 16 12 590 40

000574155

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA MASABANDA GERARDO

GRADO
TENIENTE CORONEL



CEDULA
1707828636

AUTORIZADO
 - Instituciones Militares - Hospitales Militares





ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN 26-02-09833 DM712404

FECHA DE EMISION **04-01-2016** FECHA DE CADUCIDAD **2040**
 PROXIMO ASCENSO

CODIGO ISFFA **3960034400**

TIPO DE SANGRE **ORH+**

CRNL EMC HERNAN G PONTON VELOZ
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.




EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

16/11/15-01-2016

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



291
 JUNTA No.

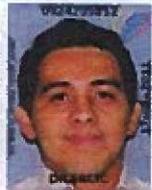
291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

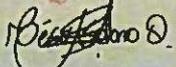



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



000649864



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JUR

IMP. JGM. S.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

PAZMIÑO GINEZ LUIS ALBERTO
CON C.C. 171011498-2 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".



PAZMIÑO GINEZ LUIS ALBERTO
CESIONARIO

Guayaquil 05 de abril de 2018.



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y MOVILIZACIÓN

CIUDADANIA*MSA 171011498-2

PAZMIÑO GINEZ LUIS ALBERTO
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07 MARZO 1968
 007- 0090 04979 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Luis Pazmiño

ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO RUTH VANESSA GUERRERO SOLIS
 SUPERIOR MILITAR
 LUIS ALBERTO PAZMIÑO
 LUZ AURORA GINEZ
 MANTA 17/02/2009
 17/02/2021

REN 0841479




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA AEREA
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
 PAZMIÑO GINEZ
 LUIS ALBERTO
 GRADO
 TENIENTE CORONEL



CECULA
 1710114982

AUTORIZADO
 Servicio Social FF AA - Instituciones Militares - Hospitales Militares




ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 13-01-80488 DM015971

FECHA DE EMISION 10-04-2013 FECHA DE CADUCIDAD 27-10-2019

CODIGO ISFFA 3900261700

TIPO DE SANGRE ORH+

CRNL EMC WILSON R. SANCHEZ VALVERDE
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.





EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

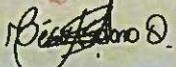



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERRADOS: Y COPIAS AUTÉNTICAS ORIGINALS
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplió con ceder a usted señor (a):

**PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO
CON C.C. 030044446-0 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

**PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO
CESIONARIO**

Guayaquil 05 de abril de 2018.

**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CIUDADA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PERAFIEL CALLE
JORGE POLIVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-05-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAIDA CARMELA
PADRON CORREA

N° **030044446-I**



SUPERIOR

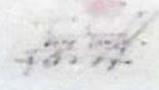
MILITAN SERV. PASIVO **V2343V2242**

DISEÑO Y NOMINACIÓN DEL PASIVO
XXXXXXXXXX

DISEÑO Y NOMINACIÓN DEL PASIVO
PERAFIEL CALLE VIRGINIA

LOCALIDAD Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25




CERTIFICADO DE VOTACION
 DE LA COMISIÓN CRE

015
 JUNTA No

015 - 267
 NUMERO

0300444460
 CEDULA

PERAFIEL CALLE JORGE POLIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANTA
 PROVINCIA

MANTA
 CANTON

LOS ESTEROS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA - 1








RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

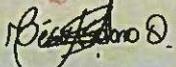



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

PÉREZ GAIBOR BLADIMIRO EUGENIO
CON C.C. 170337821-4 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

PÉREZ GAIBOR BLADIMIRO EUGENIO
CESIONARIO

Guayaquil 05 de abril de 2018.

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: N° 170337821-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GAIBOR
BLADIMIRO EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO ELIZABETH
MOSQUERA BURBANO



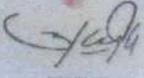
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
MILITAR SERV. PASIVO E33331232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SIMON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAIBOR LAURA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-04



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

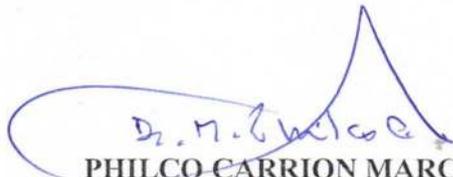
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumpro con ceder a usted señor (a):

PHILCO CARRION MARCO VINICIO
CON C.C. 0600753867 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


PHILCO CARRION MARCO VINICIO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 PHILCO CARRION
 MARCO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZANZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SUCESORIA MARIVEL
 TOVAR ROMERO

N. 060075386-7




INSCRIPCIÓN
 SUPERIOR
 SOCIEDADES Y ASOCIADOS DEL COMERCIO
 PHILCO LOPEZ LUIS OLIVERO
 ASOCIADOS Y ASOCIADOS DE LA SALUD
 CARRION JIMENEZ MARIA BEYBOL
 SINAF Y FICHAS DE AFILIACION
 LATACUNGA
 2016-03-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-03-28

PROFESION DOCTOR - MEDICO
 VZ2319-042








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 14 DE FEBRERO DE 19

021
 JUNTA EN

021 - 295
 SEDE

0600753867
 CÉDULA

PHILCO CARRION MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPACHI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTON
 LA BATAÑA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA





REGISTRADO Y CONSULTA
 WORLD WIDE



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**POZO TORRES JORGE FABIAN
CON C.C. 100113580-3 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**POZO TORRES JORGE FABIAN
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

EQUATORIANA***** V444414444
CASADO NUBY CERVANTES PONCE
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
JORGE ENRIQUE POZO
ZOLA ROSA TORRES
BAYAGUTE 09/06/2006
09/06/2006



REN 0055017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100118580-3
POZO TORRES JORGE FABIAN
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
30 AGOSTO 1959
REG. CIVIL 001-1 0078 00154 M
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 1959



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuara de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionara ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

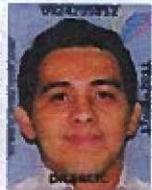
291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

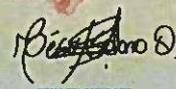
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

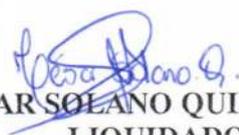
Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumpla con ceder a usted señor (a):

QUIROZ CORONEL RAUL HERNAN
CON C.C. 170085771-5 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


QUIROZ CORONEL RAUL HERNAN
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN



170085771-5

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ CORONEL RAUL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1945-02-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA RAQUEL GUARDERAS F





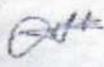
DISTRICCIÓN SUPERIOR **MISIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO** **E43335422**

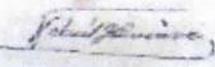
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-04-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-24











DM4 P1002

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

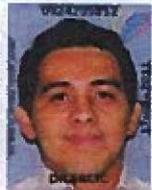
291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

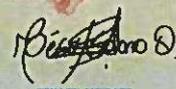
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864


DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

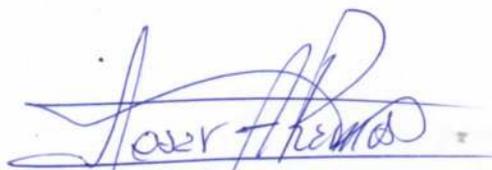
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

RAMOS PAZMIÑO CESAR AUGUSTO
CON C.C. 130196121-3 CON TRES (3) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


RAMOS PAZMIÑO CESAR AUGUSTO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
TIPO 130190121-3

APellidos y Nombres
RAMOS PIZMENO
CEBAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIANA DE JESUS
TACO VELASCO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** MILITAR **V4344Y2244**

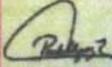
APellidos y Nombres del Padre
RAMOS VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
PAZMINO MARIA H

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-23

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-23

 **000042444**



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

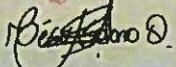



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**REAL CÉLLERI GERSON GABRIEL
CON C.C. 170767739-7 CON DOS (2) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.



**REAL CÉLLERI GERSON GABRIEL
CESIONARIO**

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSADON

Cedula de CIUDADANIA No. 170767729-7
 REAL CELLERI GERSON GABRIEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 ENERO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0149 01089 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962





ECUATORIANA***** V3333V2422
 CASADO ROSA MARIA GUERRERO TULCAN
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 RAFAEL REAL PROFICUP
 TERESA CELLERI
 QUITO 03/03/2010
 03/03/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2321901





RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

291 JUNTA No.

291 - 231 NUMERO

0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**

A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

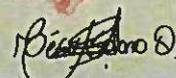
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

REYES NAVAS GONZALO PATRICIO
CON C.C. 1704370269 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



REYES NAVAS GONZALO PATRICIO
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

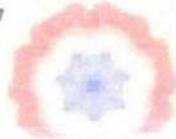


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 170437026-9



CEDELA DE
CIDADANIA
REYES HUGO
REYES NAVAS
GONZALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1956-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN LUCIA
HIDALGO VACA



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

JUELAJO

V42447442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NAVAS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2018-01-08

FECHA DE EXPIRACION

2028-01-08



00143834

[Signature]

[Signature]



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuara de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionara ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

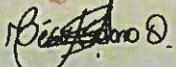
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



DIRECTOR GENERAL  **000649864**
 FIRMA DEL CEDULADO 




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**RIVERA CADENA LUIS ALBERTO
CON C.C. 170558416-5 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**RIVERA CADENA LUIS ALBERTO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 *MSA **170558616-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA CADENA
 LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-11**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CONSUELO DEL R
 MORLA GONZALEZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **MILITAR** **V6644V4444**

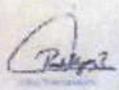
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA HELI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01





RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

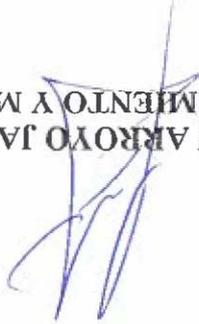
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumpro con ceder a usted señor (a):

RIVERA CADENA MILLER DARIO
CON C.C. 170254937-7 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



RIVERA CADENA MILLER DARIO
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170254937-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA CADENA
MILLER DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADIS FLORES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MILITAR SERV. PASIVO **E13482224**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA JOEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

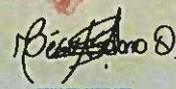
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

000649864



DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

ROBLES NEIRA PATRICIO MANUEL
CON C.C. 170529448-4 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



ROBLES NEIRA PATRICIO MANUEL
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170529448-4



COLETA DE
CIUDADANA/MSA
APPELLIDO Y NOMBRES
ROBLES NEIRA
PATRICIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
DATO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN + CATEGORÍA MAG GERENCIA/HOSPITA	E3123H 122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES RENE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NEIRA ETNA		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-06-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-14		

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

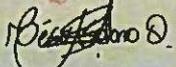



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**RODRIGUEZ ARELLANO OLGA MERCEDES
CON C.C. 091311347-8 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 02 de mayo de 2018.


**RODRIGUEZ ARELLANO OLGA MERCEDES
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091311347-8
 RODRIGUEZ ARELLANO OLGA MERCEDES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 07 ENERO 1971
 001- 0101 00101 F
 GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1977

Olga Rodriguez Arellano


ECUATORIANA***** E333313222
 CASADO INOCENTE FREDDY HOLGUIN B
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ
 ACACIA MARGARITA ARELLANO
 GUAYAQUIL 07/04/2006
 07/04/2018
 REN 1415624
 Gys



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

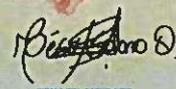
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864


DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumpro con ceder a usted señor (a):

RODRIGUEZ CARRERA JOSE ABDON
CON C.C. 170527860-2 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.

RODRIGUEZ CARRERA JOSE ABDON
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA
*NSA
170827880-2

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ CARRERA
JOSE ARDON

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GERMANA DE FATIMA
MONTUFAR M



INSTITUCIÓN SUPERIOR ESTUDIOS Y OCUPACIÓN
ESTUDIOS Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4344V4222

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ SIGIFREDO

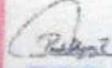
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-12-22

Fecha de Vigencia
2020-12-22



000242011



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

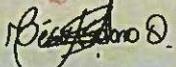



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

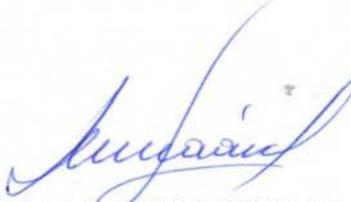
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

ROLDÁN PALACIOS GINO MANUEL
CON C.C. 170969102-4 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


ROLDÁN PALACIOS GINO MANUEL
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

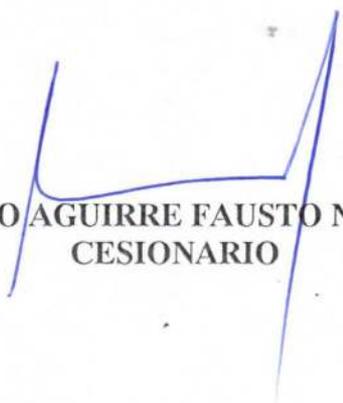
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplió con ceder a usted señor (a):

**ROSERO AGUIRRE FAUSTO NAPOLEON
CON C.C. 170727434-4 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**ROSERO AGUIRRE FAUSTO NAPOLEON
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

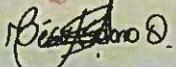
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



DIRECTOR GENERAL  **000649864**
 FIRMA DEL CEDULADO 




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

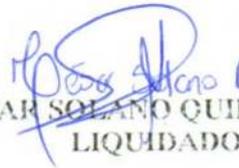
Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

ROSERO MONTALVO CARLOS RIGOBERTO
CON C.C. 170568059-1 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste miso acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


ROSERO MONTALVO CARLOS RIGOBERTO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

SUPERIOR MILITAR
 ROSERO GONZALO
 MONTALVO LEONOR
 QUITO
 2017-10-24
 2027-10-24






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

CIUDADANIA: MSA
 ROSERO MONTALVO CARLOS RIGOBERTO
 RICHINCHA
 ORO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-12-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUCIA ASANZA MOLINA

170568059-1





RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

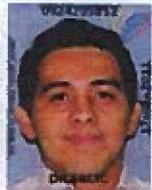
291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

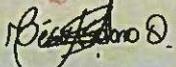
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



DIRECTOR GENERAL  **000649864**
 FIRMA DEL CEDULADO 




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

**RUEDA ARMENDÁRIZ FAUSTO ENRIQUE
CON C.C. 170557947-0 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**RUEDA ARMENDÁRIZ FAUSTO ENRIQUE
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RUEDA ARMENDARIZ
 FAUSTO ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1908-04-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 GRACE
ARIAS GOMEZ JURADO

No. **170557947-0**




REGISTRACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V3943V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMENDARIZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-02







CERTIFICADO DE VOTACION
 1 DE FEBRERO DE 2015



013
 JUNTA DE

013 - 270
 NUMERO

1705579470
 CÉDULA

RUEDA ARMENDARIZ FAUSTO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

EL CONDADO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALS
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumpló con ceder a usted señor (a):

**RUEDA TOLEDO JORGE EDMUNDO
CON C.C. 060253461-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**RUEDA TOLEDO JORGE EDMUNDO
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

MATRÍCULA SUPER 04 REGION MR. TAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OLIVERA ARANDA CESAR EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TELLO PAREDES FLORA OLGA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYACUL
 27-06-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-15

9544554442
 16087334



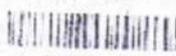


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 IDENTIFICACION CIVIL Y VOTACION

CUIDADANA MSA
 IDENTIFICACION CIVIL
 SUFITA SUZUO
 LEONOR EDMUNDO
 LEONOR EDMUNDO
 MIEMBRO
 M RAMBA
 VECES

060253401-2

IDENTIFICACION 13771371-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JESSICA MARIBEL
 SUAREZ MACIAS







RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

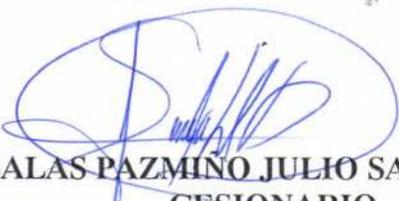
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplió con ceder a usted señor (a):

SALAS PAZMIÑO JULIO SANTIAGO
CON C.C. 170974110-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


SALAS PAZMIÑO JULIO SANTIAGO
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR

VI6444V6444

APellidos y Nombres del Padre
SALAS JULIO CESAR GENARO

APellidos y Nombres de la Madre
PAZMINO CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

MINA DEL CENSADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 170974110-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA MZA

APellidos y Nombres
SALAS PAZMINO JULIO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ALEXANDRA KARINA BRITO LOPEZ



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERRADOS: Y COPIAS AUTÉNTICAS ORIGINALS
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

**SANCHEZ LEON PEDRO ROBERTO
CON C.C. 090648496-9 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**SANCHEZ LEON PEDRO ROBERTO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

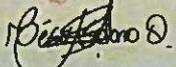



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA)
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVISTAS
 SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**SANCHEZ PACHECO HORTENCIA CORINA
CON C.C. 120243095-3 CON TRES (3) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**SANCHEZ PACHECO HORTENCIA CORINA
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



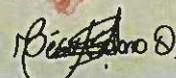

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumpla con ceder a usted señor (a):

**SANCHEZ TORRES DARÍO ALEJANDRO
CON C.C. 170438988-9 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


x
**SANCHEZ TORRES DARÍO ALEJANDRO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



N. **170438988-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **SANCHEZ TORRES DARIO ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-04-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MONICA PATRICIA ESPINOSA GUERRON



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR SERV. PASIVO** E112311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ CARLOS MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES ESTHELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-07-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-07-10**



COMENTARIOS



DARIO TORRES MONICA ESPINOSA GUERRON



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

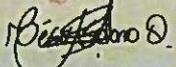



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

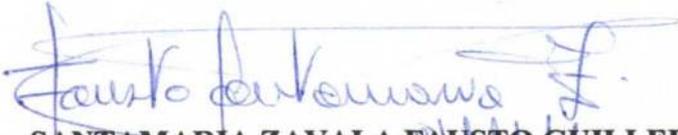
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

**SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO
CON C.C. 090726813-0 CON DOS (2) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

CIUDADANIA MGA. 040726513-0
SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO
BUAYAS/BUAYAOJIL/CARDO /CONCEPCION/
07 SEPTIEMBRE 1959
DIA- 0048 12030 M
BUAYAS/ BUAYAOJIL
CARDO /CONCEPCION/ 1959

EDUCACION SUPERIOR
CASADO ROCIÓ MARCISA HEREDIA BALDA
SUPERIOR MILITAR
FAUSTO SANTAMARIA
HILDA ZAVALA
AÑO 19810 13/06/2006
13/06/2016
REN 0093900

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

**SIGUENCIA AGUAYO MILTON DAVID
CON C.C. 170897069-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

**SIGUENCIA AGUAYO MILTON DAVID
CESIONARIO**

Guayaquil 05 de abril de 2018.

**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

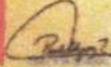
CEDULA DE CIUDADANÍA
170897069-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENCIA AGUAYO MILTON DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO QUAYLLABAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-02-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
PATRICIA DEL C GOMEZ JARAMILLO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PILOTO COMERCIAL** **E335311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SIGUENCIA JOSE ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUAYO VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

022 **022 - 088** **1708970692**
 JUNTA NO. NUMERO CEDULA


SIGUENCIA AGUAYO MILTON DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA 3**
 CANTÓN
PONCEANO
 PARROQUIA



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

SIGUENCIA MALDONADO JOSE ALBERTO
CON C.C. 100058203-9 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".



SIGUENCIA MALDONADO JOSE ALBERTO
CESIONARIO

Guayaquil 05 de abril de 2018.



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



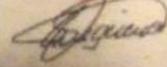
CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SIGUENZA MALDONADO
JOSE ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1948-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VIRGINIA
AGUAYO SERRANO**

Nº **100058203-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ZENAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-03-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

SOLANO ABRIL JUAN CARLOS
CON C.C. 010243855-3 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



SOLANO ABRIL JUAN CARLOS
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
*MSA
APellidos y Nombres
**SOLANO ABRIL
JUAN CARLOS**
Lugar de Nacimiento
**AZUAY
CUENCA**
OIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de Nacimiento: **1988-11-28**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARTHA JANNETH
AGUIRRE MOSQUERA**

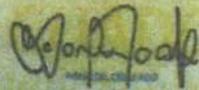
010243858-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION MILITAR

V4443V4222

SOLANO ORDOÑEZ JULIO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRIL GALVEZ BERTHA FLORENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2010-08-04**
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-04



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

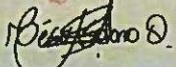
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17



DIRECTOR GENERAL  **000649864**
 FIRMA DEL CEDULADO 




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

THOMPSON HALL MICHAEL PETER
CON C.C. 092335283-5 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.

THOMPSON HALL MICHAEL PETER
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

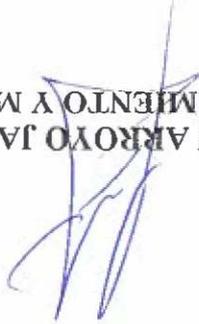
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

**TIRADO LLERENA GERSON EDMUNDO
CON C.C. 180232018-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



**TIRADO LLERENA GERSON EDMUNDO
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **180232018-2**

CIUDADANIA *MSA
APELLIDOS Y NOMBRES

TIRADO LLERENA
GERSON EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

LUISA

IZURIETA ABARCA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MILITAR

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TIRADO EDMUNDO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LLERENA ROSARIO AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-07



000758017

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

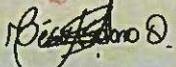



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

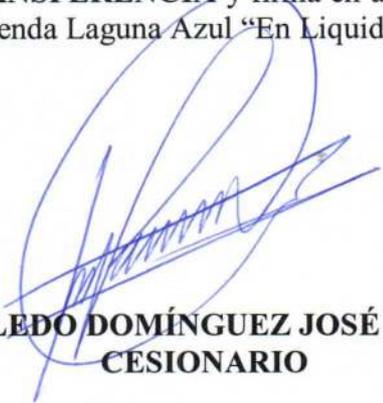
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumpló con ceder a usted señor (a):

TOLEDO DOMÍNGUEZ JOSÉ RAÚL
CON C.C. 090645627-2 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


TOLEDO DOMÍNGUEZ JOSÉ RAÚL
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA N. 090645627-2



APPELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO DOMINGUEZ JOSE RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1966-03-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

JEAMMEL DE LOS ANGELES RUALES



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MILITAR** E4343M242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOLEDO RAUL**

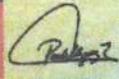
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DOMINGUEZ CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL**

FECHA DE EXPIRACION **2021-05-26**



090645627-2



TEL: 091 222 111 FAX: 091 222 111

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

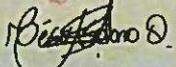



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA)
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVISTAS
 SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

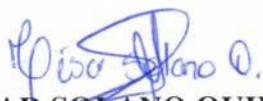
Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplió con ceder a usted señor (a):

**TROYA MEZA ALEX ORLANDO
CON C.C. 171011963-5 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**TROYA MEZA ALEX ORLANDO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

171011963-5



CITADANIA/NESA
 NOVA NOVA
ALEXANDRANO
 PUEBLO: SANTA ROSA
 QUITO
 SANTA ROSA
 1974-08-29
 ECUATORIANA
 M
 CASADO
 CRISTINA MARIA
 VELASCO BODENRA



BACHILLERATO MILITAR

440434242

TRUJIA SEGUNDO GONZALO
 MEXICO Y HERMANOS DE LA MADRE
 MUJER ELVA TERESA DE JESUS
 QUITO
 2014-04-10
 2014-04-10








RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

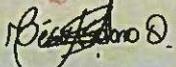



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

UREÑA LOGROÑO MARCELO FAVIAN
CON C.C. 060139528-8 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

UREÑA LOGROÑO MARCELO FAVIAN
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060139528-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
UREÑA LOGRÑO MARCELO FAVIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1960-01-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
YOLANDA LOPEZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UREÑA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOGRÑO LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0279 **0601395288**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
UREÑA LOGRÑO MARCELO FAVIAN

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA PERU
 CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS
C. E. EN LIMA .LIMA
 CONSULADO ZONA
[Signature]
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

**VACA GRANDA GIOVANNY CARLOS
CON C.C. 171025772-4 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**VACA GRANDA GIOVANNY CARLOS
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

291 JUNTA No.

291 - 231 NUMERO

0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**

A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

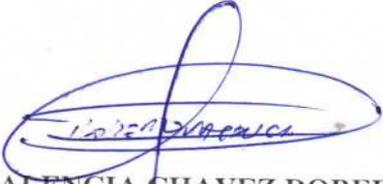
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

VALENCIA CHAVEZ ROBERTO JAVIER
CON C.C. 160028355-8 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 02 de mayo de 2018.



VALENCIA CHAVEZ ROBERTO JAVIER
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA *MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALENCIA CHAVEZ
ROBERTO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PASTAZA
PASTAZA
PUYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-02-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **160028355-8**



ICM 17 02 764 26

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

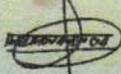
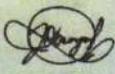
E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA FLORES JAIME EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CASTRO TERESA ERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-15



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

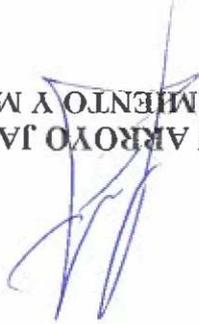
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

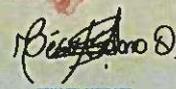
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864


DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

**VALLADARES VELASQUEZ HILDA ERNESTINA
CON C.C. 090011357-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste miso acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**VALLADARES VELASQUEZ HILDA ERNESTINA
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

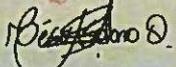



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

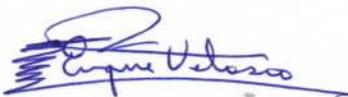
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

VELASCO DAVILA ENRIQUE FERNANDO
CON C.C. 020046928-6 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



VELASCO DAVILA ENRIQUE FERNANDO
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Nº 020046928-6**

CIUDADANIA/MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO DAVILA
ENRIQUE FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA**

ANGEL POLVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1956-09-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLADYS ELIZABETH
BANDERAS DUEÑAS**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MILITAR** **V3343/2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO ALMEIDA JAIME ENRIQUE**

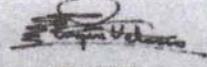
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA SILVA ANA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA**

2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-09**

000513370



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuara de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionara ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

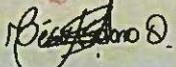



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM 361



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

Villagomez
Darwin (fallecido)
Recebe esposa (posesión efectiva)

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

**ORTEGA MAFLA MARIA CUMANDA
CON C.C. 0400630869 CON DOS (2) ACCION(ES).**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. en calidad de cónyuge superviviente del señor DARWIN RAMIRO VILLAGOMEZ CADENA, de acuerdo a la posesión efectiva y declaración juramentada presentada, en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

**ORTEGA MAFLA MARIA CUMANDA
CESIONARIO**

**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE DATOS PERSONALES

040063086-9



ESTADO DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
ORTEGA MAFLA
MARIA CUMANDA
1. LEY DE FAMILIARIDAD
CARCEI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
DARWIN RAMIRO
VILLAGOMEZ CADEMA



SUPERIOR

INGENIERA

V33M8V2222

ORTEGA GUILLERMO

MAFLA FIEDAD

CIRTO

2015-02-13

2025-02-13

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
4 de Septiembre 2012



016

016 - 265

0400630869

0400630869



FECHA DE VOTACION 04-09-2012
CIRCULO ELECTORAL ZONA 1
DIRECCION ZONA 1
MUNICIPIO TARRAGONA



[Handwritten Signature]

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumplo con ceder a usted señor (a):

VILLAGRAN BONILLA JOSE LUIS
CON C.C. 171024010-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


VILLAGRAN BONILLA JOSE LUIS
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CELEBRA DE N.º 171024010-0

CIUDADANIA/MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN BONILLA JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
CANIMORAZO RUCAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MORA PAULINA YEPEZ BAEZ




INSTRUCCION SUPERIOR MAGISTER V4343V4242

APRIACON Y TITULAR DEL PUESTO
VILLAGRAN SEGUIMDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMAHUHI 2015-09-24
 FECHA DE EXPIRACION
2025-09-24






FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

MILITAR ACTIVO

VILLAGRAN BONILLA JOSE LUIS
TENIENTE CORONEL
1710240100



Servicio Social FF.AA. - Instituciones Educativas - Hospitales Militares

UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD DEL EJERCITO CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES 05-005-9757

FECHA DE EMISION: 08/12/2011 FECHA DE CADUCIDAD: 08/12/2016

CODIGO USFA: 3890165800

TIPO DE SANGRE: BRH+

CRNL ENC JUAN P. GARILANES E
 UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD DEL EJERCITO CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, DEVOLVER EN LA UNIDAD MILITAR O CUERPO DE FUERZAS ESPECIALES MÁS CERCANO

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

N. **092429985-2**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

291
 JUNTA No.

291 - 231
 NUMERO

0924299852
 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

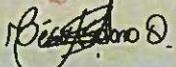



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR PUBLVAUTOR**
A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864






DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

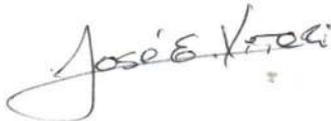
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

VITERI CAMPOSANO JOSE
CON C.C. 091032255-1 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.



VITERI CAMPOSANO JOSE
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...”; cumpló con ceder a usted señor (a):

**VLLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA GERARDO
CON C.C. 090840497-3 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

Guayaquil 05 de abril de 2018.


**VLLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA GERARDO
CESIONARIO**


**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
 MILITAR ACTIVO

APellidos y Nombres
**VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA
 E SOUZA GERARDO**

GRADO
CAPITAN DE CORBETA

CEDULA
0908404973

AUTORIZADO
 - Instituciones Militares - Hospitales Militares




ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-04-12814 **DM585896**

FECHA DE EMISION **22-04-2015** FECHA DE CADUCIDAD **22-04-2022**

CODIGO ISFFA
2980282400

TIPO DE SANGRE
ORH+

CRM. EMC HERNAN G PONTON VELOZ
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA *MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania Kiel

FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ANA
RUBIO CEVALLOS

090840497-3



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MILITAR**

APellidos y Nombres de la Madre
VILLAGOMEZ SEGUNDO DE OLIVEIRA E SOUZA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL 2015-04-23

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-23

E1113/1112

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

FFAA. Y POLICÍA NACIONAL

090840497-3
 CEDULA

Villagomez de Oliveira
 APELLIDOS

E Souza Gerardo
 NOMBRES

F) PRESIDENTE DE LA JRV

ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 ORGANIZADAS
 Y DIRIGIDAS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL “EN LIQUIDACIÓN”

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación” celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: “Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*”; cumplo con ceder a usted señor (a):

ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL
CON C.C. 091008048-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul “En Liquidación”.

ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL
CESIONARIO

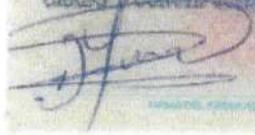
Guayaquil 02 de mayo de 2018.

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CATEGORIA: CIUDADANIA*MSA 091008048-0
 ZAVALA MAMYIN ESSEN MAMUEL
 GUAYAS/GUAYAS/CAIBO /CONCEPCION/
 79 ESSEN 1965
 003- 0343 01920 M
 GUAYAS/ GUAYAS/
 CAIBO /CONCEPCION/ 1965





ECUATORIANA***** V4343V4242
 CATEGORIA CYNTHIA CORDONEL CABRERA
 SUPERIOR MILITAR
 CARLOS ZAVALA
 EMELDA MAMYIN
 MAMA 18/12/2012
 14/11/2024
 0129549




RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

ZURITA MENDOZA JULIO CESAR
CON C.C. 070096495-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.


ZURITA MENDOZA JULIO CESAR
CESIONARIO


CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **070096495-0**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA MENDOZA
JULIO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MERCY JANET
TAPIA CORDOVA




19M 17 01 208 14
 SUPERIOR
 PROFESOR / CATEDRÁTICO
 MOJIBERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA CORREA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA AMERICA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-08-21
 FECHA DE EXPIRACION
2027-08-21






00047730

83002242

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACION, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43